



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA,

02 OCT 2025

EX.N° 1357 / VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto Ley N°3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley N°19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La solicitud de cambio de dueño de las patentes que se indican en la parte dispositiva de este Decreto, que amparan el establecimiento comercial ubicado en calle ROMAN DIAZ N° 15, Unidad Vecinal N°2.-

2.- El contrato de arrendamiento de establecimiento comercial de fecha 2 de enero de 2025.-

3.- El certificado de antecedentes y la declaración jurada de la representante legal de la sociedad solicitante.-

4.- Los Informes N°621 de 8 de agosto y N°717 de 11 de septiembre, ambos de 2025 de la Dirección Jurídica.-

5.- Los Memorándums N°15.261 de 22 de agosto y N°16.991 de 17 de septiembre, ambos de 2025 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

DECRETO:

1.- Autorízase, a contar de esta fecha, el cambio de dueño de las patentes comercial y de alcoholes que a continuación se indican:

ROL Y GIRO	:	2-188243	RESTAURANTE
		4-24758	RESTAURANTE DIURNO
		4-24759	RESTAURANTE NOCTURNO
ANTIGUO DUEÑO	:	PIZZAS PETIT CHEF SPA	
RUT.N°	:	77.208.254-1	
NUEVO DUEÑO	:	CREPINO SPA	
RUT.N°	:	78.070.224-9	
DIRECCIÓN	:	ROMAN DIAZ N° 15	

2.- Déjase constancia que en conformidad al artículo 3 de la Ley N°19.925, las patentes de Restaurante Diurno y Nocturno, corresponden a la letra "C" y su valor semestral vigente a la fecha es de 1,2 UTM. cada una, sin perjuicio de la contribución que corresponda pagar en conformidad al artículo 24 del Decreto Ley N°3.063 de 1979.-

3.- El funcionamiento del mencionado establecimiento se registrará por las normas de la Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y la Ordenanza Comunal sobre la Actividad Comercial, de Alcoholes, Industrial, Profesional y de Servicios, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado por Decreto Alcaldicio EX.N°1.844 de 7 de diciembre de 2023, modificado por Ordenanza N°236 de 21 de marzo de 2025.-

HOJA N° 2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1357 / DE 2025.-

4.- Notifíquese el presente Decreto por el Departamento de Rentas en conformidad a las normas vigentes sobre el particular.-

5.- Procédase por el Departamento de Rentas a anotar la transferencia de las patentes indicadas en el Rol respectivo.-

Anótese, comuníquese y archívese.-


MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARIO
ABOGADO
MUNICIPAL
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

RBC/MRMQ/ENGE/AYMS/cbo.-

DISTRIBUCIÓN:

Interesada

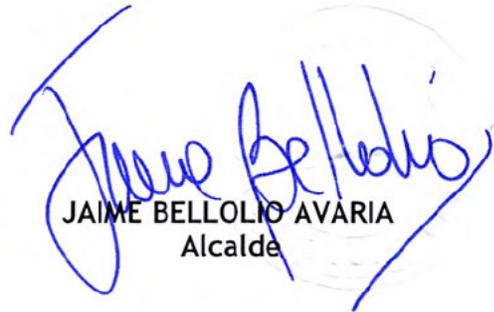
Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Obras Municipales

Dirección de Fiscalización

Archivo

Decreto en Trámite N° 2830


JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde



INFORME N°: 717 -

ANT.: Memorandum N° 16.545 de fecha 10 de septiembre del año 2025; Informe Jurídico N°621 de fecha 08 de agosto del año 2025.

MAT. : Corrección que indica.

PROVIDENCIA, 11 SEP 2025

DE: PAOLA JHON MARTÍNEZ
DIRECTORA JURÍDICA

A: TANIA FERNANDEZ HOLLOWAY
DIRECTORA ATENCION AL CONTRIBUYENTE

Junto con saludar y en atención a lo indicado en memorándum del antecedente, esto es corregir la dirección del establecimiento amparado por las patentes comercial Rol N° 2-188243, Rol N° 4-24758 y Rol N° 4-24759, podemos indicar, que por un error involuntario se indicó en el "punto 2" del Informe Jurídico la dirección Avenida Italia 1306, debiendo ser Calle Román Díaz N° 15.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



JNF

FECHA:

10 SEP 2025



PLAZO

DE: DIRECCIÓN JURÍDICA

NORMAL:

A : ABOGADOS

URGENTE:

- PAOLA JHON MARTÍNEZ
- JOSÉ GREGORIO PINTO M.
- JASNA BALICH PÉREZ
- PAOLA VEGLIA MULACK
- DAISY ALFARO SILVA
- JESSICA NUÑEZ FLORES
- PAULA BARBANO MARTINEZ
- KATHERINE DIEZ MONRAS
- SEBASTIAN CARMONA SILVA

A ADMINISTRATIVOS

- MARCELA SCHULZ BURGOS
- MARGARITA BAEZ RIVERA
- FABIOLA CONCHA NAVARRO
- JUAN GAJARDO QUINTANILLA

TRAMITE A REALIZAR

- | | | | |
|-----------------------|--------------------------|------------------------|--------------------------|
| CONOCIMIENTO | <input type="checkbox"/> | FOTOCOPIA | <input type="checkbox"/> |
| INFORMAR SR. DIRECTOR | <input type="checkbox"/> | SU VISTO BUENO Y FIRMA | <input type="checkbox"/> |
| ESTUDIAR Y PROPONER | <input type="checkbox"/> | PREPARAR RESPUESTA | <input type="checkbox"/> |
| RESOLVER | <input type="checkbox"/> | ARCHIVAR | <input type="checkbox"/> |
| CUMPLIMIENTO | <input type="checkbox"/> | | |

RESPONSABLE ANTERIOR:

712

MATERIA:



Providencia

Dirección Jurídica

INFORME N°: 621

ANT.: Memorandum N° 12.971 de fecha 21 de julio del año 2025 del Departamento de Rentas Municipales.

MAT.: Informa favorablemente transferencia de Patente Restaurant Comercial Rol N°2-188243, Restaurant Diurno Rol N°4-24758 y Restaurant Nocturno Rol N°4-24759, ubicado en calle Roman Diaz N°15 de esta comuna.

PROVIDENCIA, 08 AGO 2025

**DE: PAOLA JHON MARTÍNEZ
DIRECTORA JURÍDICA**

**A: TANIA FERNANDEZ HOLLOWAY
DIRECTORA ATENCION AL CONTRIBUYENTE**

Junto con saludar y en atención a la solicitud efectuada a través del Memorandum señalado en el antecedente de este informe, me permito señalar lo siguiente:

Que los antecedentes adjuntos a las solicitudes de Cambio de Dueño correspondiente a los ingresos N° 6778, N° 6781 y N° 6780, todos estos formularios presentados por la sociedad **CRESPINO SPA, RUT N° 78.070.224-9** con fecha 07 de mayo del año 2025, corresponden a los siguientes:

1.- Copia de certificados de Anotaciones y de Vigencia ambos de fecha 23 de abril del año 2025, Certificado de Estatuto Actualizado de la sociedad **CRESPINO SPA, RUT N° 78.070.224-9**, de fecha 04 de marzo del año 2025 el cual indica que la administración de la sociedad le corresponderá a doña NELBA SOLEDAD VIGORENA SANDOVAL, RUT N° [REDACTED] del Registro de Empresas y Sociedades del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Se deja que el único accionista de la sociedad es doña NELBA SOLEDAD VIGORENA SANDOVAL.

2.- Mediante "Compraventa de establecimiento Comercial", autorizado con fecha 02 de enero del año 2025, en la notaria de don Pablo Martínez Loaiza, la sociedad PIZZAS PETIT CHEF SPA., debidamente representada por don Nicolás Acevedo, vendió a la sociedad **CRESPINO SPA**, el Establecimiento de Comercio



Providencia

Dirección Jurídica

XX Román Díaz N°
15

amparado por las siguientes patentes a saber: Patente Restaurant Comercial Rol N°2-188243, Restaurant diurno Rol N°4-24758 y Restaurant nocturno Rol N°4-24759, respectivamente, todas ubicadas en Avenida Italia 1306, de esta comuna.

Se tiene a la vista certificado de poderes de la sociedad vendedora.

3.- El título por el cual la sociedad **CRESPINO SPA**, detenta el uso del inmueble ubicado en calle Roman Diaz N°15, de esta comuna, en el cual se explotarán la patente comercial y de alcohol individualizadas, corresponde a un contrato de arrendamiento celebrado con doña Sonia Teresa Jimenez Rojas, de fecha 02 de enero del año 2025 y complementado mediante escritura de fecha 15 de julio del año 2025, mediante firma electronica avanzada.

Se tiene a la vista inscripcion de usufruto de fojas 63871 número 73383 del año 2021 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raices de Santiago.

Se tiene a la vista certificado de Número de fecha 17 de junio del año 2025.

4.- Se adjunta Declaración Jurada de inicio de Actividades, emitido por el SII donde consta que la sociedad **CRESPINO SPA, RUT N°78.070.224-9**, inicio sus actividades con fecha 01 de febrero del año 2025.

5.- De igual forma, se acompaña la Comunicación de Inicio de Actividades en el rubro de alcoholes informada al Servicio Agrícola y Ganadero de fecha 21 de abril del año 2025 en la categoría 61 de dicho formulario.

6.- En orden a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 19.925, se tiene a la vista la Declaración Jurada señalada, que se refiere a la ausencia de inhabilidades para ser titular de patentes de alcoholes de doña NELBA SOLEDAD VIGORENA SANDOVAL, Cédula de identidad N° [REDACTED], autorizada en la notaria de Santiago de don Luis Maldonado, con fecha 05 de mayo del año 2025.

7.- Se acompaña el respectivo certificado de antecedente para fines especiales, emitido electrónicamente por el Servicio de Registro Civil e Identificación, de fecha 23 de abril del año 2025, en el cual se acredita que el representante y única accionista, NO registra antecedente en el Registro General de Condenas, como tampoco en el Registro Especial de Condena de Actos de Violencia Intrafamiliar.

8.- Asimismo, se adjunta certificado Folio N° 2513109758 respecto de la Resolución Exenta N° 2313406443 de fecha 14 de agosto del año 2023, emitida por la Secretaría Regional Metropolitana de Salud, correspondiente a Certificado de Cambio



Providencia

Dirección Jurídica

de Razón Social, para objeto de certificar el nombre del actual responsable de la actividad correspondiente a LOCAL DE ELABORACIÓN DE ALIMENTOS CON CONSUMO es la sociedad **CREPINO SPA, RUT N° 78.070.224-9**.

Por tanto, en atención a los documentos tenidos a la vista en el presente informe, es dable sostener que se ha dado cumplimiento a lo prescrito en la Ley N° 19.925 "sobre Expendio y Consumo de bebidas Alcohólicas" en particular, como a lo prescrito en el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales, por lo que es opinión de esta Directora Jurídica acceder a la solicitud de transferencia de patentes comercial y de alcoholes singularizadas en el comienzo de este informe, solicitada por la sociedad **CREPINO SPA, RUT N° 78.070.224-9**, para ser explotadas en el inmueble ubicado en calle Roman Diaz N°15, de esta comuna, debiendo anotarse en los registros que obren en vuestro poder la nueva titularidad de éstas y que el actual responsable de dar cumplimiento a toda la normativa aplicable es la sociedad ya individualizada

Sin otro particular, se despide atentamente,


PAOLA JHON MARTÍNEZ
DIRECTORA JURÍDICA


JMF